

Antiguo Cuscatlán, 10 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°343/2016, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1431-06-2016

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del catorce al veintisiete de junio de dos mil dieciséis, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Diez millones doscientos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10,200,000.00), (Anexos IV al VII); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Diez millones novecientos treinta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10,930,000.00), (Anexos VIII-XI); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón quinientos cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1,550,000.00), (Anexo XII); 4) Apertura de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1,050,000.00), (Anexo XIII); 5) Cambios en las inversiones financieras del informe del once de mayo de dos mil dieciséis que se explican a continuación: Originalmente se autorizó aperturar tres certificados en Banco Azúl, siendo el cambio aperturar uno de ellos en Banco Promérica, al cinco punto ochenta y cuatro por ciento, la razón es que se hizo una distribución entre los Bancos que ofertaron un punto arriba de la tasa ponderada publicada por el BCR, de acuerdo a la política establecida; Originalmente se propuso cancelar un certificado en Banco Hipotecario, siendo el cambio renovarlo a una tasa del cinco punto noventa y uno por ciento, la razón es que no se necesitaron los recursos por que ingresó el dinero proveniente de las cotizaciones del ISSS antes de la fecha proyectada; Originalmente se propuso renovar un certificado en Banco Industrial, siendo el cambio cancelarlo y aperturarlo en Banco Azúl, la razón es que Banco Industrial ofertó una tasa del cinco punto setenta y cinco por ciento y Banco Azúl cinco punto noventa y uno por ciento.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**

C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez Benítez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 10 de junio del 2016

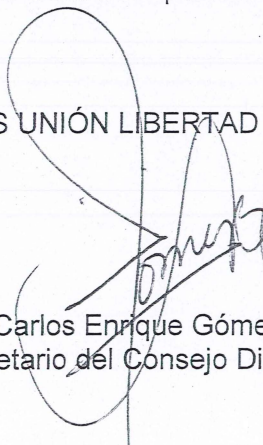
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°343/2016, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

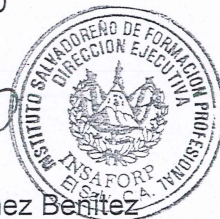
ACUERDO N°1432-06-2016

- A. Autorizar la participación del Ingeniero Carlos Eduardo Castillo Bermúdez, Técnico de la Gerencia Técnica, en el Curso Implementación y Desarrollo del eLearning (IDel), a realizarse en Guatemala del trece al diecisiete de junio del dos mil dieciséis. La Academia 4E, a través de los Programas regionales de la cooperación alemana: Energías Renovables y Eficiencia Energética y Fomento de la Geotermia, brindaran becas parciales que cubre el costo del curso (virtual y presencial), el hospedaje de los participantes en las dos fases presénciales en la Ciudad de Guatemala y la alimentación asociada a la agenda de trabajo durante el curso en su fase presencial.
- B. Facultar al Representante Legal, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.
- C. Autorizar a la administración la erogación de gastos de viáticos y gastos de viaje, por un monto de SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00), conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez Benítez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 10 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°343/2016, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

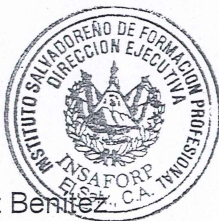
ACUERDO N°1433-06-2016

- A. Gestionar ante las instancias correspondientes, la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para la visita a la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, del treinta de junio al dos de julio del dos mil dieciseis, en relación al seguimiento y evaluación al Programa de Becas Parciales de estudiantes salvadoreños que cursan estudios en dicha institución.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la Misión Oficial descrita en el Literal anterior conformada por los Señores Miembros del Consejo Directivo: Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Licenciada Sonia Jule de Rivera, Señor Eduardo Oñate Muyshondt, Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo, Señor José Santos García Cordón, Señora María Antonia Rivera Clará, Licenciada Nora del Carmen López Láinez, Doctor William Ernesto Mejía Figueroa e Ingeniera Ryna Elizabeth Garay Araniva o quien a estos deleguen o Directores que en ese momento ejerzan dicha función y personal administrativo: Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, Licenciado Cesar Peña, Auditor Interno, Licenciada Ana Carolina Solís, Técnica de la Gerencia de Comunicaciones y Mario Francisco Rodríguez, Técnico de la Gerencia de Comunicaciones.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos que apliquen para el cumplimiento de la Misión Oficial especificada anteriormente, hasta por un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$14,740.00), según corresponda en cada caso, y conforme al "Instructivo para el otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo, así como un monto de hasta DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$2,500.00), correspondiente a los gastos de transporte terrestre para la Misión Oficial especificada anteriormente.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez Benítez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 17 de junio del 2016

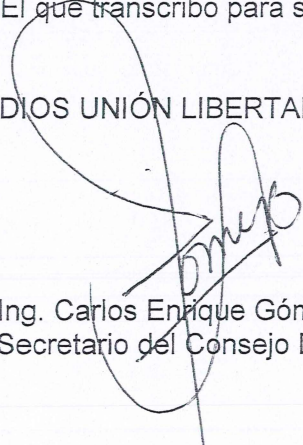
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°344/2016, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2016, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1434-06-2016

- A. Aprobar el monto ejecutado por CINCO MIL TREINTA Y UNO CON 04/2016 DOLARES (US\$5,031.04), correspondiente al desarrollo del Evento “Desarrollo Integral y Reconocimiento a la mujer INSAFORP”, cuyo monto presupuestado de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (US\$5,455.00), fue aprobado mediante Acuerdo número 1412-04-2016, Sesión número 336/2016, de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciséis.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 17 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°344/2016, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2016, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1435-06-2016

- A. Con base al análisis técnico y económico, contenido en informe presentado por la Administración y de acuerdo a lo establecido en el Artículo ochenta y tres - A de la LACAP, es procedente autorizar la modificación del contrato N° 149/2016, incrementándolo en un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 96/100 DÓLARES (US\$47,252.96), para la realización del reforzamiento del muro de retención existente del lindero con la quebrada El Piro, el cual será ejecutado por INGRAN, S.A. DE C.V.**
- B. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP la firma de la resolución de Modificación del Contrato, en los términos relacionados en el literal anterior.**
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 17 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°344/2016, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2016, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1436-06-2016

- A. Autorizar la ejecución del CURSO “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE AIRBUS A330”, el cual beneficiará para el fortalecimiento de la capacidad técnica de hasta ciento ochenta trabajadoras y trabajadores de la Empresa Aeromantenimiento S.A., hasta con treinta y tres cursos.**
- B. Autorizar la contratación bajo la modalidad de contratación Directa fundamentada en el Artículo treinta y dos, literal a) de la LACAP, por tratarse de servicios altamente especializados que no son prestados en el país de LUFTHANSA TECHNICAL TRAINING, para ejecutar la capacitación descrita en el literal A del presente Acuerdo, por un monto de hasta TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 38/100 DÓLARES (US\$382,434.38).**
- C. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contrato cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.**
- D. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez Benítez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 17 de junio del 2016

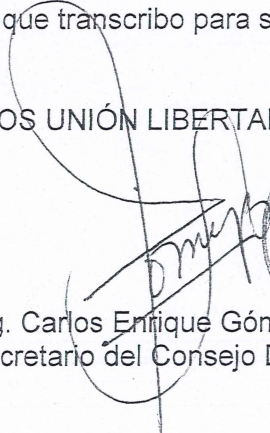
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°344/2016, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2016, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1437-06-2016

- A. Aprobar la propuesta de apoyo para la Primera Fase de Formación Metodológica y de Fundamentos y de Diseño y Calidad de las Prendas de Vestir.
- B. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 17 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°344/2016, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2016, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1438-06-2016

- A. Autorizar la participación del Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo, en el Taller Presencial “SCALING UP”, a realizarse en San José, Costa Rica el veintitrés de junio del dos mil dieciséis, el cual es organizado por el Programa 4E de GIZ, quienes cubrirán los costos de pasajes aéreos, estadías y viáticos de alimentación.**
- B. Facultar al Representante Legal, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.**
- C. Autorizar a la administración la erogación de complemento de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$430.00), conforme al “Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP”, aprobado por el Consejo Directivo.**
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 24 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°345/2016, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1439-06-2016

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del veintiocho de junio al once de julio de dos mil dieciséis, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Novecientos cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$950,000.00), (Anexo IV); 2) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Trescientos cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$350,000.00), (Anexo V).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 24 de junio del 2016

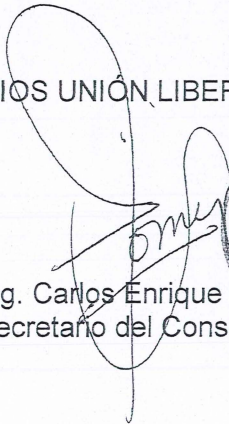
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°345/2016, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1440-06-2016

- A. Dar por recibido el informe de Auditoría Interna de Visitas a Acciones Formativas Primer Trimestre dos mil dieciséis y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.**
- B. Instruir a la administración para que realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en la Carta de Gerencia.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 24 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°345/2016, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1441-06-2016

- A. Autorizar el apoyo en el costo de participaciones para el Seminario Abierto “Diseño, Mantenimiento y Operación de Bombas Industriales”, el cual beneficiará hasta cincuenta y cinco participantes, máximo dos por empresa, de acuerdo al análisis de cada solicitud presentada al INSAFORP.**
- B. Autorizar la contratación por libre gestión de la Asociación de Instrumentistas, Sistemas y Automatización - ISA, por un monto de hasta CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES (US\$44,748.00), que corresponde al cuarenta por ciento de hasta cincuenta y cinco participaciones, hasta dos por empresa.**
- C. Autorizar al Representante Legal para que firme la orden de compra y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.**
- D. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 24 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°345/2016, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1442-06-2016

- A. Autorizar la ejecución del curso “Design Thinking”, con una duración de cuarenta horas, para capacitar hasta setenta Gerentes, Jefes, Coordinadores, Analistas, personal administrativo de empresa Banco Agrícola.**
- B. Autorizar la contratación por Libre Gestión de Asesorías e Inversiones Donostia Limitada – Carlos Osorio, para ejecutar la capacitación descrita en el literal A del presente Acuerdo, por un monto de hasta CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (US\$49,437.50), equivalente al setenta por ciento de la única oferta presentada.**
- C. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.**
- D. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 24 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°345/2016, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1443-06-2016

- A. Instruir al Director Ejecutivo para que a través de la Gerencia Legal de seguimiento a la denuncia interpuesta por el INSAFORP ante la Fiscalía General de la República en contra del Licenciado Mario Antonio Handal Aguilar, por los presuntos delitos cometidos en perjuicio de las finanzas de la institución, a fin de recuperar los montos pagados indebidamente.**
- B. Instruir al Director Ejecutivo para que revise los Manuales de: Proceso Clave de la Gerencia de Formación Continua y Manual de Organización, a efecto de establecer mecanismos para evitar la incompatibilidad de funciones de la Gerencia de Formación Continua en cuanto a las funciones asignadas de visto bueno, contratación, validación de reportes y autorización de pagos a proveedores de servicios de capacitación, producto de la revisión es necesario modificar dicho manuales, presente la propuesta de modificación al nivel de autorización correspondiente.**
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 24 de junio del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°345/2016, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1444-06-2016

- A. Gestionar ante las instancias correspondientes, la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para participar en la Reunión de Directores de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (REDIFP), a realizarse del seis al siete de julio del dos mil dieciséis, en Managua, Nicaragua. Para esta misión el INATEC cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación, transporte interno.**
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la participación del Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, en la Reunión de Directores de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (Redifp), a realizarse del seis al siete de julio del dos mil dieciséis, en Managua, Nicaragua.**
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje, gastos de representación y boletos aéreos, por un monto de dos mil trescientos cuarenta con 00/100 dólares (US\$2,340.00), según corresponda en cada caso, conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.**
- D. Encomendar al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Vicepresidente, para que asuma la Presidencia en Funciones y ejerza la Representación Legal de la institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del seis al siete de julio del dos mil dieciséis o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F. J. Montenegro P.**
- E. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

